

~~El~~

El Sr. D. Juan de Dios de San Miguel  
 ha empujado en esta Real Audiencia la cantidad de expensas  
 p. cuenta del expediente de Bular, ~~con motivo que~~  
 ha estado ~~en~~ con cargo del Bienio con: un exemplo de la  
 dable, pues no debiendo venir en cuenta antes de lo  
 ser merecer de lo de, ha auxiliado al Estado con esta  
 entrada de un legitimo dno: ~~en esta virtud~~ solida  
 ahora ~~de~~ ~~de~~ Chancelan en cuenta  
 se le admiran ~~de~~ en ~~de~~ p. ser esta la moneda  
 q. cobia p. la limona. de lo sumario en un diligencia  
 nota y estando cumplido el termino prebendo p. su  
 autorizacion, no esta en meritos arbitrio la admision  
 de esta cantidad, cuya gracia con concepto a su general  
 manejo y circunstancias q. expone la propia de  
 sup. arbitrio de V. E. concederla o determinar como  
 mejor sea de su agrado. Acord. p. de ~~de~~ ~~de~~  
 di 22/823



O. G. 74-613-